



FUNDACIÓN ALBERGUE
Covadonga

ATENCIÓN A PERSONAS EN
SITUACIÓN DE SINHOGARISMO

Vasile, Khalek, Neyda, Luz Karina, Mariano, Paul, José, Teresa, Ibrahim, Mimun, David, Fran, Abdelkadder, Antonio, Raico, Esmeranza, Renato, Constantin, Avelino, Rachael, Nabil, Nela, Alonso, Blanca, Marcelino Rubén, Álvaro, Estela, Idania, Paulina, Ileana, Tamara, Alberta, Gonzalo, Isabel, Manu, Christian, Karim, Wilfredo, Patricia, Aida, Plácido, Juanjo, El Hadj, Natalia, Michell, Luiji, Alberto, Ivona, Griselda, Halima, Roberto, Humberto, Juan, Francisco José, Alfredo, Mehdi, Anibal, Benito, Yanet, Cristina, Jackson, Josefina, Rosaisy, Tomás Enrique, Ihor, Svitlana, Yeinny, Santiago, Margarita, Dianabel, Hapie, Denio, Marcelino, Aida, Mory, José Luis, Bernarda, Consuelo, Ierene, Alberto, Danny, Lázaro, Antonia, Angie, Roberto, Cirilo, Rodolfo, Baltazar, Abdelilah, Gregorio, Sefik, Mateo, Salomé, Víctor, Alfonso Amoa, José María, Samara, Violeta, Abdelaziz, Anastasia, Demetrio, Vanesa, Alejandra, Juana, Matilde, María Jesús, Justo, Joselyn, Rosana, Kador, Eduardo, Angel, Elias, Lorena, Manuel, Mario, Miguel, Olga, Abdelkader, Hipólito, Jonathan, Said, Elvira, Furber, Claudia, Plácido, Angélica, Elkin, M^a Ángeles, Haroun, Michael, Pilar, Gabriella, Hilario, Jefferson, Asunción, Thiago, Emmanuel, Ana, Jesús, Ricardo, Dio, Marc Frans Cristian, Juanma, Marc, Petya, Hasan, Tomás, Flor, Jacob, María, Abdelhak, Benjamín, Mamadou, Celso, Abraham, Luisa, Hakim, Lorenzo, Montse, Estrella, Raúl, Yanet, Ivano, Oliver, Maite, Roberto, Izbeth, Alexis, Óscar, Pilar, Abdul, Victoria, Carlos, Verónica, Catalina, Kenia, Marouane, Felicitia, Felipe, Marino, Olga, Dailyn, Miguel, Dany, Ashley, Deraldania, Ernesto, Luis, Amalia, Magna, Héctor, Herovy, Abdel, Ismael, Higinio, Nadezhda, Favio, Oliver, John, Covadonga, Enrique, Omar, Vicente, Adolfo, Lourdes, Sandra, Rida, Yadiana, Jorge, Marbelis, Andrés, Nicolas, Saleh, Ailen, Celestino, Juanda, Lourdes, Ahmed, Rayner, Rafaela, Sergio, Naomi, Abdeljebar, Ariane, Bernardo, Iván, Aisa, Mari Luz, Fredy, Daniel, Margarita, Joaquín, Amparo, Farid, William, Check, Natalia, Ibrahim, Mor, Ángela, Bouazza, Daniela, Laura, Anthia, Violeta, Oliva, Luis Ángel, Isidro, Boris, Edgar,

2024-DOCUMENTO TRANSPARENCIA



ÍNDICE

1. FINES FUNDACIONALES Y SERVICIOS QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA	3
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
3. MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN	7
3.1. NORMATIVA INTERNACIONAL	7
3.2. ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA	8
3.3. ÁMBITO NACIONAL	9
3.4. MARCO LEGAL DE LA AUTONOMÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	10
3.5. LEGISLACIÓN DE RÉGIMEN LOCAL	11
3.6. LEGISLACIÓN DE LA PROPIA FUNDACIÓN	11
4. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS	13
4.1. INGRESOS	14
4.2. GASTOS	14
4.3. PORCENTAJE DE LA AYUDA MUNICIPAL RESPECTO GASTO ANUAL DE LA ENTIDAD	15
5. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMÓN. PÚBLICA	15
6. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMÓN. PÚBLICA	15

1. FINES FUNDACIONALES Y SERVICIOS QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA

1.1.- Fines Fundacionales

Desde 1987

- Dispensa atención integral a las personas y familias en situación de sinhogarismo (acogida, alojamiento, alimentación, ropa, medicinas... y tiempo para la recuperación y/o promoción social), carentes de medios económicos y en situación de emergencia y desarraigo social.
- Facilita y media para su incorporación social a través del Departamento de Atención Social (Trabajo Social) que realiza cuantas actividades conduzcan a la atención y promoción humana.
- Los servicios se ofrecen de forma gratuita atendiendo a la capacidad de la entidad y la situación de las personas.

1.2.- Proyectos que desarrolla

Colectivo de atención: **Personas en situación de sinhogarismo.**

Centro de Alojamiento Temporal (CAT) y Atención Social Integral, para personas en situación de vulnerabilidad social, que no disponen de un lugar donde alojarse, a lo cual habitualmente se unen también carencias de tipo económico, de salud y/o apoyos relacionales. Total: 65 plazas (38 hombres, 21 mujeres y 6 polivalentes).

Características:

- Tener acceso directo e inmediato.
- Cubrir necesidades básicas y de atención social.
- El nivel de exigencia es bajo.
- Ser puerta de entrada a la Red de Inclusión Activa de Gijón.
- Ser físicamente accesible y permanecer abierto ininterrumpidamente para la atención de la urgencia/emergencia (24/7).

"INXERTA". Proyecto de Incorporación Sociolaboral de Personas Sin Hogar.

Taller Prelaboral "VELASTUR". (5 plazas) Facilita la incorporación laboral mediante la adquisición de hábitos de trabajo y de socialización a través de una actividad remunerada, creativa y de fácil aprendizaje como es la elaboración de velas decorativas.

Servicio de Orientación Laboral Personalizado (SOLP). Acompañamiento en el establecimiento de itinerarios formativos y/o laborales acordes a las capacidades y aptitudes de cada persona (Taller y Viviendas).

Viviendas Housing Led.

- **Familias. Tres módulos para alojar a familias sin hogar en situación de emergencia;** el proceso de derivación y atención se realiza en coordinación con la Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón.
- **Hombres. Vivienda compartida para hombres en situación de sinhogarismo (2 plazas).** Atención integral y personalizada para facilitar la normalización de hábitos de vida y convivencia.

Proyecto “Alboriar”. Un llar para les mujeres (Housing Led).

Viviendas compartidas para mujeres en situación de sinhogarismo (2 viviendas-6 plazas), donde recuperarse sin tiempos, física y emocionalmente, retomar sus vidas y autonomía personal, desde un ambiente conciliador con apoyos profesionales y de la comunidad.

Centro de Baja Exigencia para Personas Sin Hogar (Día/Noche). Abierto 24 h/día. 365 días/año.

- Ofrece una alternativa accesible a las personas sin hogar en situación más vulnerable, que no pueden acceder a otros servicios sociales.
- Facilita una puerta de entrada a un recurso, de forma directa y sin exigencias, permitiendo la reducción de daños mediante la cobertura de necesidades básicas.
- Proporciona un punto de encuentro y socialización donde pasar el tiempo, leer la prensa, tomar un café, unas galletas...
- Pone a disposición un lugar donde dormir en unas condiciones adecuadas.
- Dispone de un servicio de apoyo en despacho en el que se realizan trámites sencillos y de ayuda administrativa.

Unidad de calle para la mediación y acompañamiento:

- **Presta apoyo directo al Centro de Baja Existencia para Personas en Situación de Sinhogarismo (Día/Noche).**
- Se trata de externalizar el trabajo a las inmediateces del centro, lo que permite una intervención activa/directa con las personas en situación de calle, ofreciendo una atención personalizada que facilite la reducción de daños, con especial incidencia en el acceso y la promoción de la salud y el autocuidado.
- Trabajo paralelo de mediación comunitaria y sensibilización social.

Proyecto Europa Next Generation (Años 22/23/24).

FUTURO & CO es un “Programa de innovación de políticas públicas de atención a la juventud en situación de sinhogarismo y de transformación de los modelos de atención en Servicios Sociales” atendiendo a jóvenes entre 18 y 29 años. Tiene como objetivo la desinstitucionalización teniendo en cuenta la actual metodología de análisis transaccional. La implementación del modelo tendrá una primera fase de duración de dieciocho meses (ejecución práctica del proyecto-mediados 22 y 23) y una segunda fase de estudio del escalado del modelo a nivel nacional, así como la repercusión política y la socialización de los resultados de la investigación (año 24). De todo este proceso la Universidad Complutense de Madrid será la encargada de su evaluación. Está financiado por Europa y coordinado en todo el territorio español por las entidades que conforman FACIAM, de acuerdo con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

“Atención y cuidado de la salud de las PERSONAS SIN HOGAR” (Proyecto transversal).

Programa de atención integral de la salud de las Personas Sin Hogar. Es una iniciativa innovadora en la Comunidad Autónoma Asturiana, ya que se asienta sobre estrategias multidimensionales para su abordaje, estamos hablando de:

- Un acompañamiento integral coordinado (asistencia psiquiátrica, sanitaria y soporte social) y en red (personas afectadas, entidades sociales, entidades sanitarias).
- Que va desde la prevención y cuidado de la salud antes de que aparezca la enfermedad, hasta las situaciones de cuidado de salud cuando ya hay enfermedad con controles, seguimientos y acompañamientos médicos, medicación y adherencia a tratamientos y tiempos de recuperación tras altas hospitalarias que no precisen de cuidados y centros específicos.

Todo ello coordinado desde el ámbito social y sanitario y contando durante todo el proceso con la participación de la persona usuaria, respetando siempre sus deseos y potencialidades.

“Hazte VOLUNTARI@” (Proyecto transversal).

Proyecto de Captación, Formación y Actividades del Voluntariado que desarrollamos transversalmente en toda la Fundación, con el objetivo de facilitar la colaboración ciudadana y la sensibilización de la sociedad sobre la difícil situación social de las Personas y Familias Sin Hogar.



Plan de Actividades Culturales y de Ocio y Tiempo Libre para PSH (Proyecto transversal).

Se pretende mejorar la empatía y los vínculos con, y entre las personas participantes, a la vez que supone una evasión o distracción, un divertido momento para promover las relaciones sociales y la creación de hábitos saludables, además de evitar el aislamiento personal y la soledad.

1.3.-Ubicación, contacto y horarios

La Fundación Albergue Covadonga permanece abierta las 24 horas del día durante todo el año, lo cual nos permite mantener un horario de acogida muy amplio y la posibilidad de atender las situaciones de urgencia social que puedan surgir en el municipio o fuera de él.

Dirección C/ Diario el Comercio nº 18, 33207 Gijón. Principado de Asturias.

Teléfono 985 35 84 34 Fax: 985 31 90 31

Correo electrónico: info@alberguecovadonga.es

Página Web: <http://www.alberguecovadonga.es/>

Facebook: @alberguecovadonga Twitter: @alberCovadonga

Durante éstos treinta y siete años de existencia, el Albergue ha ido creciendo y evolucionando hasta la institución que es hoy en día y que abarca diferentes proyectos, todos ellos de atención a **Personas y Familias en Situación de Sinhogarismo**, proyectos que se complementan entre sí y que vienen a cubrir desde la atención integral de necesidades básicas como alojamiento, manutención, lavandería, aseo y duchas, atención a la salud, farmacia, etc., a través del Centro de Baja Exigencia y el Albergue de Alojamiento Temporal, hasta itinerarios específicos de promoción de la persona por medio del Departamento de Atención Social y de viviendas para hombres, mujeres y familias Housing-Led, o bien la incorporación a la vida laboral normalizada mediante el Servicio de Orientación Laboral Personalizado (S.O.L.P.) o el Taller Formativo Prelaboral Velastur.



2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Fundación Albergue Covadonga ha sido declarada fundación asistencial de interés general por Resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de fecha **10 de enero de 2000**, figurando inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias con identificación **AS-031**.

Que la composición del Patronato que figura en las distintas inscripciones de la Sección Segunda del citado Registro de Fundaciones es el siguiente:

Doña Begoña González González (**Presidenta**)

Don Rafael Quinto Felgueroso Villar (**Vicepresidente**)

Doña Carlota Rendueles Fraga (**Secretaria**)

Vocales:

Don Álvaro Díaz Álvarez

Don Luis Manuel Flórez García

Don Luis Antonio Roda García

Doña Adela Pérez Fernández

Don José Ángel Huidobro Rojo

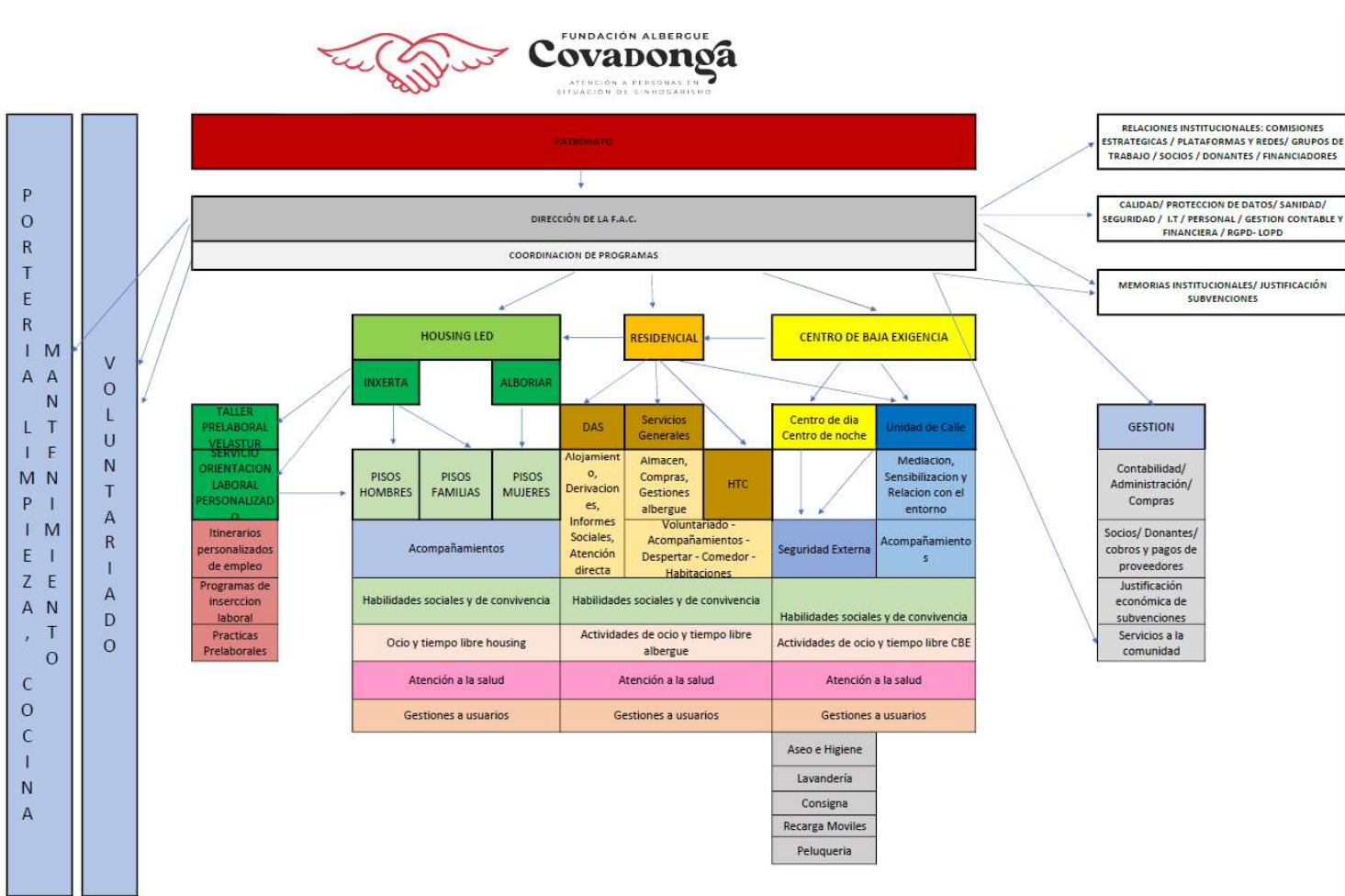
Doña M^a del Rosario Canga Líbano

Don José Manuel Emilio Guerrero Rodríguez

Ayuntamiento de Gijón (Representante Alcaldía)

Todas-os ellas-os son personas de trayectoria personal intachable y profesionalmente destacable dentro de las instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma Asturiana, al igual que el Excmo. Ayuntamiento de Gijón.

Cuentan con un largo bagaje como personas colaboradoras solidarias en distintas entidades sociales de la ciudad de Gijón. Cabe destacar que por el desarrollo de su responsabilidad dentro de la Fundación Albergue Covadonga no perciben retribución alguna.



3. MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

Los recursos y programas para Personas en Situación de Sinhogarismo nacen para cubrir las necesidades generadas por situaciones de pobreza y exclusión social que afectan a diversos sectores de la población. La lucha contra la pobreza y la necesidad de impulsar recursos y prestaciones para combatir la exclusión social, ha legitimado la creación de un marco normativo de referencia que contextualiza y guía las actuaciones en la materia.

3.1.-Normativa Internacional

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se manifiesta en su Art. 25.1 “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad.



El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, de 16 de diciembre de 1966. Es el instrumento internacional que ha desarrollado los derechos sociales y a cuyo cumplimiento se han comprometido los estados firmantes que “reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de la existencia. Los Estados parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

3.2.- Ámbito de la Unión Europea

La construcción europea, desde sus inicios, lleva parejo un compromiso y un esfuerzo de los Estados miembros en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Acuerdos significativos han sido la **Carta Social Europea (1961)**, la **Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores (1989)**, el **Tratado de Maastricht (1993)** o el **Tratado de Ámsterdam (1999)**, entre otros.

Así mismo, la Recomendación 92/441/CEE del Consejo, de 24 de junio de 1992, establece la necesidad de que los países miembros dispongan de recursos y prestaciones garantizadas, suficientes, estables y regulares para combatir la exclusión social, y, en este mismo sentido, tomen medidas en materia de salud, vivienda, formación y acceso al empleo. Que reconozcan, dentro de un dispositivo global y coherente de lucha contra la exclusión social, el derecho fundamental de la persona a recursos y prestaciones suficientes para vivir conforme a la dignidad humana y que adapten en consecuencia, en la medida de lo necesario, con arreglo a los principios y orientaciones expuestos a continuación, sus sistemas de protección social.

Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos (RGPD).

Puesta en marcha de la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo. Bruselas, 21 de junio de 2021.

Las instituciones europeas, los gobiernos de la Unión y la sociedad civil se han comprometido por primera vez a trabajar juntos para combatir el sinhogarismo en la Unión. En una conferencia de alto nivel celebrada en Lisboa, han puesto en marcha la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo, con el fin de impulsar el diálogo, facilitar el aprendizaje mutuo, mejorar los datos y el seguimiento y reforzar la cooperación entre todas las partes que aspiran a combatir este problema.

La lucha contra el sinhogarismo: una prioridad para la Europa social.



3.3.-Ámbito Nacional

La **Constitución Española** establece y desarrolla una serie de artículos que retoman aspectos de seguridad, protección y asistencia social. Serán las Comunidades Autónomas, a través de su desarrollo normativo y competencial establecido en la propia Constitución, quienes empezarán a legislar estas cuestiones y a diseñar las políticas de inclusión social propias (1. complementando con las prestaciones de la Seguridad Social y 2. implementando un conjunto cada vez mayor de dispositivos, servicios y prestaciones para combatir la pobreza y la exclusión social en sus territorios).

El camino hacia los actuales sistemas públicos autonómicos de servicios sociales ha sido largo, intenso y dispar. Pero, no cabe ninguna duda que una de las mejores vías y mecanismos para la conformación de las políticas de inclusión social en nuestro país han sido los programas de reformas y los planes de inclusión social (nacionales, autonómicos y locales).

El **Plan Concertado de Prestaciones Básicas**, surge en el año 1988 a iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Dirección General de Acción Social, con la finalidad de lograr la colaboración entre administración del Estado y las Comunidades Autónomas para financiar conjuntamente una red de atención de Servicios Sociales Municipales, que permitan garantizar las prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad, ayudando así a las Entidades Locales en el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La **Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030**. Este documento responde al compromiso del Gobierno de impulsar políticas que mejoren la situación de las personas sin hogar. Dándose así cumplimiento a los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales y compartiendo

las ambiciones de la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo, adoptando la prevención, el acceso a la vivienda y la desinstitucionalización como principios que orientan las acciones para abordar y reducir el sinhogarismo en nuestro país.

El **Ingreso Mínimo Vital (IMV) está regulado por el Real Decreto-ley 20/2020**, es una ayuda económica de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos mensuales a personas individuales y unidades familiares que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Su objetivo principal es reducir la tasa de pobreza del país, e intentar que las personas beneficiarias puedan acceder a la formación y al empleo. No se exige la nacionalidad española: las personas extranjeras tienen que disponer de residencia legal en España durante un año y cumplir con el resto de las condiciones.

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.



3.4.-Marco legal de la Autonomía del Principado de Asturias

El Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.24 de su **Estatuto de Autonomía**, ostenta competencias exclusivas en materia de asistencia y bienestar social recogidas en la **Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias 1/2003 de 24 de febrero** y sus modificaciones, dicha Ley, ordena, organiza y desarrolla un sistema público de servicios sociales, y regula la iniciativa privada en esta materia, para la consecución de una mejor calidad de vida y bienestar social. La ley establece además entre sus prestaciones, medidas dirigidas a prevenir la exclusión social y a promover la autonomía de las personas, medidas dirigidas a garantizar ingresos mínimos y fomentar la inclusión social.

El **Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias**. Integra a organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado su patrimonio a fines de asistencia social u otros fines de interés general de naturaleza análoga, siempre que desarrollen principalmente sus funciones en el Principado de Asturias y que tengan una gestión eficiente que resulte esencial en el éxito o logro de los objetivos.

La inscripción de la entidad en el Registro de Fundaciones provocará la adquisición de personalidad jurídica, el derecho a utilizar la denominación de "fundación" y el derecho al goce de los privilegios y beneficios que les correspondan conforme a derecho.

La **Ley de Salario Social Básico 4/2005 de 28 de octubre**, establece una garantía de ingresos mínimos selectivo, dirigido expresamente a superar las situaciones de pobreza grave y severa. Se complementa con apoyos personalizados tendentes a promover la incorporación e inserción social y laboral de las personas beneficiarias. La Ley reconoce además en sus artículos 28 y 32 la necesidad de que la Administración del Principado de Asturias elabore de manera periódica un **Plan Autonómico de Inclusión Social**; en el actual se instrumenta y desarrolla una doble motivación central:

- Luchar contra los factores, dimensiones y procesos de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social que están vigentes en el Principado de Asturias.
- Avanzar y consolidar un sistema público de servicios sociales que permita construir una sociedad asturiana cada vez más inclusiva y cohesionada socialmente.

En el Plan Autonómico se establecen medidas destinadas a diversos colectivos en riesgo, entre ellos, personas sin hogar o personas drogodependientes.

Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales. La presente ley tiene por objeto garantizar la cobertura de las necesidades vitales básicas de las personas que carezcan de los recursos suficientes en el ámbito del Principado de Asturias, así como facilitar su incorporación social y laboral. Con esta finalidad se crea el Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales (en adelante, el Sistema), entendiendo por este el conjunto ordenado e integrado de las prestaciones destinadas a personas en situación de especial vulnerabilidad, consolidando y ampliando aquellas que se configuran como un verdadero derecho subjetivo, y regulando aquellas otras (prestaciones



económicas o técnicas) que atienden a necesidades concretas relacionadas con la existencia de menores a cargo, el acceso a una vivienda digna y habitable o con su mantenimiento, entre otras.

3.5.-Legislación de régimen Local

La **Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, modificada en parte por la **Ley de Grandes Ciudades (Ley 57/2003, de 16 de diciembre)**, atribuye como competencias que han de ejercer los municipios: la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social (artículos 25 y 26).

En definitiva, a los ayuntamientos les corresponde la responsabilidad de liderar la intervención en este campo, aportando recursos y coordinando y planificando la actuación con la iniciativa social.

3.6.-Entorno legal de la propia institución

La Ley de Fundaciones (Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones) pretende, a lo largo de todo su articulado, dinamizar y potenciar el fenómeno fundacional, como cauce a través del que la sociedad civil coadyuva con los poderes públicos en la consecución de fines de interés general.

El Parlamento Europeo, en su Resolución sobre las fundaciones en Europa (R.A. 304/93), señala, en este sentido, que *merecen apoyo especial las fundaciones que participen en la creación y desarrollo de respuestas e iniciativas, adaptadas a las necesidades sociológicas de la sociedad contemporánea. Particularmente, las que luchan por la defensa de la democracia, el fomento de la solidaridad, el bienestar de los ciudadanos, la profundización de los derechos humanos, la defensa del medio ambiente, la financiación de la cultura, las ciencias y prácticas médicas y la investigación.*

También nuestro Tribunal Constitucional (STC 18/1984, de 7 de febrero, entre otras) ha apuntado que una de las notas características del Estado social de Derecho es que los intereses generales se definen a través de una interacción entre el Estado y los agentes sociales, y que esta interpenetración entre lo público y lo privado trasciende también al campo de lo organizativo, en donde, como es fácil entender, las fundaciones desempeñan un papel de primera magnitud.

La nueva **Ley de Voluntariado 45/2015, de 14 de Octubre** apuesta por **un voluntariado abierto, participativo e intergeneracional**. Da cobertura a una acción voluntaria sin adjetivos, sin excluir, y favorece que pueda promoverse no sólo en el Tercer Sector, sino **en otros ámbitos más novedosos, como son las empresas, las universidades o las propias Administraciones públicas**.

España es el sexto país de la UE en participación de voluntarios habida cuenta del incremento que la implicación social de los ciudadanos ha experimentado durante los últimos años, aumento mayor al registrado por la media europea. España cuenta con alrededor de **seis millones de voluntarios**, un 15% de la población, y con unas 30.000 entidades sociales, cuya actividad representa casi un 2% del PIB y da empleo a prácticamente 636.000 personas.



En lo que se refiere al Municipio de Gijón, la ciudad cuenta con un conjunto importante de centros y servicios que atienden a las personas excluidas o en riesgo de exclusión social. En su mayoría estos centros y servicios son gestionados por entidades sociales contando en su mayoría con financiación pública.

Con el objetivo de coordinar las actuaciones en esta materia, el 4 de noviembre de 2010, las entidades sociales con mayor representatividad en la atención a este colectivo, con el liderazgo de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, crearon la actualmente denominada **Red de Inclusión Activa del Municipio de Gijón** con objetivos como:

- Crear un espacio estable de coordinación, intercambio de información y conocimiento.
- Disponer de una red de centros y servicios que faciliten una mejor atención de las necesidades detectadas.
- Crear un sistema de información compartido.
- Homologar y coordinar las intervenciones.
- Prevenir los procesos de exclusión.
- Favorecer la sensibilidad de la sociedad.
- Trasladar a los poderes públicos las necesidades detectadas, así como propuestas para la mejora de la atención a este colectivo, etc.

La **Fundación Albergue Covadonga** cuenta con unos **Estatutos Fundacionales** que en su art. 2. Dice: “La Fundación se constituye como instrumento hábil para dar cauce a una acción conjunta de ayuda humanitaria, con el fin, de interés general de ofrecer y dispensar acogida, albergue, asistencia y rehabilitación y/o promoción social a las personas carentes de medios y en situación de abandono y necesidad, pudiendo realizar a tal efecto cuantas actividades sean precisas para procurar la atención y promoción humana de cualquier necesitado.

Para atender a estos fines, que serán en todo caso, gratuitos para el beneficiario y supeditados únicamente a la propia capacidad de la sede y de las personas que la atienden, desarrollará el siguiente programa de actuación, sin que su enunciación sea limitativa:

1. Ofrecer locales habilitados para albergue nocturno para hombres, mujeres y pequeños grupos familiares, que se encuentren en grave necesidad y carezcan de lugar donde pernoctar.
2. Sostener locales habilitados para ofrecer a quien lo solicite servicio de comedor, ropero para emergencias, etc., que cubran las necesidades básicas de los solicitantes.
3. Procurar la formación y atención social del individuo o familia, con especial atención a los casos donde la ayuda aportada pueda contribuir a la recuperación de la persona y su promoción social.
4. Estar en comunicación con otras organizaciones benéficas para colaborar en el mayor éxito de su labor e intercambiar ideas y experiencias, así como cualquier otra actividad que pueda coadyuvar al mejor cumplimiento de los fines fundacionales.



Como garantía de servicio y atención, la entidad dispone de:

- Inscripción en el Registro de Fundaciones de Interés General del Principado de Asturias AS-031).
- Plan de Autoprotección.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Certificado de Seguridad Alimentaria y Control de Legionelosis (Consejería de Salud).
- Certificación de gestión de calidad conforme con la norma ISO 9001.2015 expedida por AENOR.
- Seguros de accidentes y responsabilidad civil.
- Seguro Responsabilidad Civil consejeros y Directivos
- Auditoria Externa

PRESUPUESTO SEGÚN PLAN DE ACTUACION FUNDACION ALBERGUE COVADONGA (2024).

INGRESOS	Importe total (€)
Rentas y otros ingresos	8.890,28 €
Aportaciones de usuarios/as	4.548,03 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	35.102,01 €
Subvenciones del sector público	1.368.036,39 €
Aportaciones privadas	133.636,16 €
Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	34.517,22 €
Otros tipos de ingresos (déficit a cubrir)	226.026,48 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.810.756,58 €

4. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS. IMPORTE Y FINALIDAD

AÑO 2024

1. SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. CUANTÍA 81.034,00 €. PARA EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR.
2. SUBVENCIÓN DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF2021/2022). CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR. CUANTÍA: 89.956,00 €.
3. PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN , CAPTACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO “HAZTE VOLUNTARI@”: 8.866,74 €.
4. SUBVENCIÓN FONDOS NEXT GENERATION, destinada a la realización de un proyecto europeo de innovación social. Iniciativas para la desinstitucionalización de la juventud en exclusión socio residencial. CONCEDIDA POR EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES AGENDA 2030. 4.421,00€

INGRESOS 2024

Cuentas	Realizado	Presupuestado	Diferencia
Producción propia / actividades	31.894,94	35.102,01	-3.207,07
Aportaciones usuarios	1.980,00	4.548,03	-2.568,03
INGRESOS PROPIOS	33.874,94	39.650,04	-5.775,10
Donaciones privadas	35.564,00	65.820,00	-30.256,00
Fundación Cajastur. Ibercaja, Alimerka	48.000,00	51.000,00	-3.000,00
Otras (Fundación Monasterio, daf, Alimerka, La Liga)	6.836,00	16.816,16	-9.980,16
APORTACIONES PRIVADAS (ENTIDADES Y PARTICULARES)	90.400,00	133.636,16	-43.236,16
Fundación M. S. Sociales Gijón Extraordinaria	90.000,00	0,00	90.000,00
Consejería Derechos Sociales	81.034,00	79.200,00	1.834,00
Fundación M. S. Sociales Gijón CONVENIO	1.300.000,00	1.200.000,00	100.000,00
EMVISA	7.359,03	5500	1.859,03
KIT DIGITAL MINISTERIO AGENDA 2030	9.500,00	9500	0,00
IRPF	98.822,74	73.836,39	24.986,35
APORTACIONES PÚBLICAS (ENTIDADES Y PARTICULARES)	1.586.715,77	1.368.036,39	218.679,38
INGRESOS FINANCIEROS	4.393,03	0	4.393,03
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5.644,36	8.890,28	-3.245,92

Financiado por:



SUBVENCIONES TRASPASADAS AL RTDO DEL EJERCICIO	15.198,90	34.517,22	-19.318,32
DEFICIT DEL EJERCICIO		226.026,48	-226.026,48
TOTAL INGRESOS:	1.736.227,00	1.810.756,57	-74.529,57

GASTOS 2024

Cuentas	Realizado	Presupuestado	Diferencia
Ayudas Monetarias	16.423,18	23.020,45	6.597,27
Compras	237.080,41	231.770,43	-5.309,98
TOTAL APROVISIONAMIENTOS	253.503,59	254.790,88	1.287,29
Reparaciones y conservación			
Primas de seguros			
Servicios bancarios y similares			
Publicidad, prop. y RR. PP./ Servicios de profesionales indptes			
Suministros			
Gastos usuarios / cuotas entidades			
Reintegro de subvenciones			
Otros gastos (Comunicaciones, comunidad, material de oficina, seguridad,...)			
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	473.823,11	522.574,41	48.751,30
Sueldos y Salarios/ SS a cargo de la empresa	884.371,68	1.000.391,29	116.019,61
Cursos Formación /O. Gastos sociales			0,00
GASTOS DE PERSONAL	884.371,68	1.000.391,29	116.019,61
Gastos financieros	0	2751,43	2751,43
GASTOS FINANCIEROS	0	2751,43	2751,43
Dotación para amortizaciones	23.485,81	20.000,00	-3.485,81
AMORTIZACIONES	23.485,81	20.000,00	-3.485,81
ADQUISICIONES INMOVILIZADO		13.000,00	13.000,00
TOTAL GASTOS:	1.635.184,19	1.810.756,58	175.572,39

PORCENTAJE AYUDA MUNICIPAL/PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

73,00 %



FUNDACIÓN ALBERGUE
Covadonga
ATENCIÓN A PERSONAS EN
SITUACIÓN DE SINHOGARISMO



5. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AÑO 2024

1. CONVENIO CON LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN SIN HOGAR DE GIJÓN (ALBERGUE Y CENTRO DE BAJA EXIGENCIA)”. CUANTÍA: 1.300.000,00 €.
2. SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN SIN HOGAR DE GIJÓN (ALBERGUE Y CENTRO DE BAJA EXIGENCIA)”. CUANTÍA: 90.000 €.

6. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NINGUNO

7. CUENTAS AUDITADAS



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los patronos de la FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA por encargo del Patronato.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA, (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.



Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Ingresos por Subvenciones

- Descripción del riesgo

Tal como se informa en la nota 14 de la memoria adjunta, la Fundación ha recibido subvenciones por un importe imputado directamente a patrimonio al cierre del ejercicio 2024 asciende a 139.336,47 euros y el importe que figura registrado en la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.591.474,02 euros. Dado el elevado volumen de subvenciones recibidas y su relevancia la cuenta de resultados hemos identificado este asunto como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.



- Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, en respuesta al riesgo señalado han incluido, entre otros: Para una muestra de subvenciones no reintegrables concedidas en 2024, hemos revisado el cumplimiento al cierre del ejercicio 2024 por parte de la Fundación de las bases reguladoras emitidas por el organismo concedente así como que no existan dudas razonables de la recepción de la subvención, donación o legado.

Para los proyectos subvencionados correspondientes a la muestra anterior, hemos revisado la documentación soporte justificativa de los costes ejecutados imputados a dichas subvenciones en el ejercicio 2024 verificando su devengo y su vinculación al proyecto subvencionado

Adicionalmente, hemos comprobado el importe de la subvención imputado en la cuenta de resultados del ejercicio de acuerdo con su finalidad y sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos imputados en la cuenta de resultados de los proyectos subvencionados.

Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 4 y 5 siguientes y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

En Gijón, a 12 de Noviembre de 2025

JUAN ARGÜELLO VÁZQUEZ

C/González Besada 27-1ºB. 33007-Oviedo

ROAC Auditor 17.522

AUDITANIA ASOCIADOS, S.L.P.

Domicilio Social: Pz. Nicanor Piñole 1, Esc. Dcha, 12 Dcha 33205-GIJÓN

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2269



Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA

Balance abreviado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024 (€)	2023 (€)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		549.103,45 €	450.647,57 €
I. Inmovilizado intangible		11.701,01	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material		198.835,63	107.660,35
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		339.196,81	342.987,22
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		724.969,10 €	562.728,07 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.484,97	8.004,56
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo		24.500,00	353.882,74
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		694.984,13	200.840,77
TOTAL ACTIVO (A + B)		1.274.072,55 €	1.013.375,64 €



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024 (€)	2023 (€)
A) PATRIMONIO NETO		1.145.685,31€	943.056,49 €
A-1) Fondos propios		1.006.348,84	905.148,11
I. Dotación fundacional/Fondo Social		1.045.367,03	1.045.367,03
1. Dotación fundacional/Fondo social		1.045.367,03	1.045.367,03
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas		88.092,77	(11.965,15)
V. Resultados de ejercicios anteriores		(128.253,77)	4.514,17
Remanente		419.439,67	419.439,67
Resultados negativos de ejercicio anterior		(547.693,44)	(414.925,50)
IV. Excedente del ejercicio		1.142,81	(132.767,94)
A-2) Ajustes por cambios de valor: (V)		(2.925,06)	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		142.261,53	37.908,38
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00 €	0,00 €
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		128.387,24 €	70.319,15 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Beneficiarios acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		128.387,24	70.319,15
1. Proveedores		43.230,76	29.466,99
2. Otros Acreedores		85.156,48	40.852,16
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		1.274.072,55	1.013.375,64€



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2024	2023
A) Excedente del ejercicio		1.142,81	-132.767,94
1. Ingresos de la actividad propia		1.570.440,93	1.367.753,22
a) Cuotas de asociados y afiliados			1.415,48
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		1.568.265,93	1.362.849,94
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		2.175,00	3.487,80
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		33.874,94	33.672,89
3. Gastos por ayudas y otros		-28.677,68	-43.899,70
a) Ayudas monetarias		-26.949,84	-42.381,70
b) Ayudas no monetarias		-660,00	-660,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-1.067,84	-858,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos		-253.503,59	-191.549,09
7. Otros ingresos de la actividad			1,00
8. Gastos de personal		-884.371,68	-867.112,29
9. Otros gastos de la actividad		-445.145,43	-432.120,94
10. Amortización del inmovilizado		-23.485,81	-24.133,07
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		21.033,09	26.163,10
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		5.644,36	-976,78
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-4.190,87	-132.767,94
14. Ingresos financieros:		4.393,03	
15. Gastos financieros			
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio		940,65	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)			
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		1.142,81	-132.767,94
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 19)		1.142,81	-132.767,94



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)			
D) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (B1+C1) **			
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)		1.142,81	-132.767,94



FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la Fundación.

- La Fundación Albergue Covadonga, en adelante la Fundación, se constituyó en Gijón, en fecha 21 de diciembre de 1987, como Fundación benéfica sin ánimo de lucro.
- Su domicilio social se encuentra establecido en Gijón, C/ Diario El Comercio 18, teniendo como ámbito de actuación el Principado de Asturias.
- Constituye su objeto social el dar cauce a una acción conjunta de ayuda humanitaria, con el fin, de interés general, de ofrecer y dispensar acogida, albergue, asistencia y rehabilitación y promoción social a personas carentes de medios y en situación de abandono y necesidad, pudiendo realizar al efecto cuantas actividades, de cualquier clase, conduzcan a la atención y promoción humana de cualquier necesitado.
- La actividad actual de la Fundación coincide con su objeto social fijado por los estatutos.

Se le aplica la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

La Entidad no participa en ninguna otra Fundación, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

- La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración, así como las normas de adaptación Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

2. Bases de presentación de las Cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas por la presidenta de la Fundación a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y su transposición al Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobada mediante resolución del ICAC de 26 de Marzo



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

de 2013 así como el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable. Así mismo muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, así como del grado de cumplimiento de sus actividades y de la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo.

- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio precedente fueron aprobadas por el patronato de la fundación en fecha 26 de junio de 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se contemplan en las presentes cuentas anuales formuladas.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles, así como separación del valor del suelo y valor de la construcción en el caso de activos inmuebles.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes derivados de los compromisos adquiridos por la cesión temporal de inmuebles por parte de entidades públicas a la Fundación. En concreto se tratarían de los posibles costes de desmantelamiento una vez revierta el inmueble a favor de la entidad cedente.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La Fundación no ha podido cuantificar como consecuencia de la aplicación de las normas de adaptación el valor estimado que supone la cesión gratuita de determinado inmueble y terreno calificado como no generador de efectivo, con duración determinada. En concreto el citado activo se corresponde con el edificio ubicado en la C/ Diario El Comercio 18, de Gijón, sede de la Fundación, y propiedad del Ayuntamiento de Gijón.

De poder establecerse una valoración fiable el efecto se trasladaría en incremento tanto del activo intangible como el patrimonio neto de la entidad.



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

2.4. Comparación de la información.

- A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, en estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se reflejan cifras comparativas con el año anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

- No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2024.

2.7. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2024 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, los cuales se han imputado a la cuenta de reservas voluntarias.

3. Excedente del ejercicio.

3.1 El ejercicio económico de 2024 se cerró con un excedente positivo de 1.142,81 euros, que se distribuirá a compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

3.2 Propuesta de aplicación contable del excedente.

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la presidenta del Patronato es la siguiente:

Base de reparto	Importe €
Excedente del ejercicio	1.142,81
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	1.142,81
Aplicación	Importe €
A reserva legal	
A reserva por fondo de comercio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	
A Excedente negativo de ejercicios anteriores	
A otros (identificar)	1.142,81
Total	1.142,81



4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La Fundación incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

La Fundación registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo activados son aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Aquellos proyectos en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los proyectos se valoran al precio de adquisición o producción, amortizándose desde su conclusión en un plazo máximo de cinco años.

No hay ningún proyecto que se haya considerado sin éxito o sin rentabilidad.

b) Concesiones

Los costes incurridos para obtener la concesión se amortizan linealmente en el periodo de concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

c) Patentes, licencias, marcas y similares

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

d) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

e) Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios. El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

El fondo de comercio no es objeto de amortización. Las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2023 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

g) Derechos de traspaso

Corresponden a los importes satisfechos por el derecho. El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortiza por el periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto que la duración del contrato sea inferior en cuyo caso se amortizan en dicho periodo.

h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Fundación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Fundación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. Para estimar el valor en uso, la Fundación prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el presidente de la Fundación. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2023 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del



inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material



no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

Al cierre del ejercicio 2016 se optó por realizar cambios en las cuentas contables utilizadas para contabilizar el inmovilizado, trasladando los saldos existentes a esa fecha a cuentas genéricas de inmovilizado para que el balance de situación no incluyera un detalle pormenorizado del inventario de la Fundación.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- La Fundación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

-Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

-Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra



4.4. Arrendamientos.

- Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultandos de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Fundación actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

- Para aquellos inmovilizados arrendados a la Fundación.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

- En aquellos inmovilizados que la Fundación arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5. Permutas.

- En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.
- Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:
 - El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
 - El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Fundación afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Instrumentos financieros.

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y

desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.6.1. Inversiones financieras a largo plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Fundación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores, representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Fundación clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Fundación.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Fundación o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

La Fundación no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de, o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación.

- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de las inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, las cuales a su vez corresponden en su práctica totalidad a los fondos de inversión mantenidos por la Fundación. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable, que estará constituido por el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más todos los costes que le sean atribuibles a la operación. Las modificaciones tanto al alza como la baja de dicho valor se reconocen directamente como variaciones en el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.6.3 Créditos y débitos por la actividad propia.

Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a



los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal.

4.6.4. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.7. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- El método FIFO es el adoptado por la Fundación por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

• Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Fundación (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Fundación no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro. • Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. 4.9. Impuestos sobre beneficios. • En la medida que la Fundación se acoge a la exención regulada en la ley 49/2002 para la totalidad de las rentas generadas no se contempla gasto alguno en los estados financieros.

4.9. Impuestos sobre beneficios.



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

- En la medida que la Fundación se acoge a la exención regulada en la ley 49/2002 para la totalidad de las rentas generadas no se contempla gasto alguno en los estados financieros.

4.10. Provisiones y contingencias.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. • No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Fundación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

- Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

- El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.
- La presidencia de la Fundación confirma que la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las Fundaciones vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no despreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido.



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad.

En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna



participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.16. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

- Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:
- El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado
- Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

- El movimiento habido en estos capítulos del balance de situación adjunto es el siguiente:
- En la medida que no se prevén costes de desmantelamiento a incurrir a la finalización del periodo de cesión y su consiguiente reversión a la propiedad de los inmuebles cedidos para el desarrollo del fin de la Fundación, no se contempla cuantía alguna en por este concepto incorporada al activo del balance de la Fundación.
- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización. El resto de las estimaciones no se han visto afectadas por ninguna circunstancia que obligue a realizar ningún cambio de las realizadas en ejercicios anteriores.
- No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado originada por el deterioro de los mismos derivados de la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros especificado.



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

- Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre, tal y como se puede observar en el Inventario General de la Fundación, con la indicación de la última columna cuando el importe de la cantidad pendiente es igual a cero.
- Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material son las siguientes:

Seguros. Se detallan las pólizas en vigor durante el ejercicio 2024.



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total (€)
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023		332.978,69		332.978,69
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas	34.108,75	25.101,80		59.210,55
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(-/+) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(-/+) Traspasos a / de otras partidas				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	34.108,75	358.080,49		392.189,24
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	34.108,75	358.080,49		392.189,24
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas	108.125,70	6.111,40		114.237,10
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(-/+) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(-/+) Traspasos a / de otras partidas				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	142.234,45	364.191,89		506.426,34
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	229,88	260.165,94		260.395,82
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	1.023,26	23.109,81		24.133,07
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	1.253,14	283.275,75		284.528,89
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	1.253,14	283.275,75		284.528,89
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	1.023,26	22.038,56		23.061,82
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	2.276,40	305.314,31		307.590,71
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				

Firmado por ***9645** JUAN ARGUELLO (R: ****1203*) el día 12/11/2025 con un certificado emitido por AC Representación



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

Nº	Cuenta	Año adquisición	Descripción	Coste €	Total €
1	Construcciones	2024	Reforma P.Cerredo	108.125,70	108.125,70
	211000003				
2	Mobiliario	2024	Tumbonas	3.073,40	3.073,40
	216000014				
3	Mobiliario	2024	Colchonetas y fundas	2.800,00	2.800,00
	216000015				
4	Equipos procesos información	2024	TLFNO. REAL C51	238,00	238,00
	217000015				
TOTAL					114.237,10



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

SEGURO 2021	NÚMERO DE POLIZA	PERIODO DE COBERTURA	PRECIO
Seguro voluntarios Accidentes UMAS	22501553	24/11/2024 A 23/11/2025	312,99 €
Seguro de responsabilidad civil de voluntariado UMAS	21701734	24/11/2024 A 24/11/2025	181,79 €
Seguro accidentes usuarios taller AXA	33127991	18/09/2024 A 18/09/2025	163,24 €
Multiprotección Pyme CASER	96595316	18/12/2024 A 18/12/2025	1.632,83 €
Responsabilidad civil Albergue CASER	1140343	18/12/2024 A 18/12/2025	1.705,47 €
Seguro Furgoneta nueva 0538LJV CASER	63848603	24/09/2024 A 24/09/2025	535,75 €
Piso P. Cerredo, 6-9 C y D CASER	95732691	19/10/2024 A 19/10/2025	572,35 €
Cyber Protección CASER	1334995	12/11/2024 A 12/11/2025	476,77 €
RC directivos y consejeros CASER	1335357	12/11/2024 A 12/11/2025	893,86 €



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

- Litigios: no existe litigio alguno que pueda afectar a la Fundación.
- Embargos: no existe embargo alguno sobre las propiedades y/o derechos de la Fundación.
- Hipotecas: no existe hipoteca alguna en vigor sobre bienes o derechos de la Fundación.

• La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

La Fundación no mantiene inversiones inmobiliarias entendiendo por tales aquellas destinadas a la generación de rentas a través del arrendamiento o posterior venta. La totalidad de los inmuebles se destinan por parte de la Fundación al desarrollo de sus fines sociales.

• La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil. A continuación, se detalla el cuadro correspondiente al Inmovilizado Intangible:

	Desarrollo	Concesiones	Patentes, licencias, marcas y otros	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	(€) Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023				1.070,10		1.070,10
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios						
(+) Aportaciones no dinerarias						
(+) Ampliaciones y mejoras						
(+) Resto de entradas						
(-) Salidas, bajas o reducciones						
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas						
(- / +) Traspasos a / de otras partidas						
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023				1.070,10		1.070,10
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024				1.070,10		1.070,10
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios						
(+) Aportaciones no dinerarias						
(+) Ampliaciones y mejoras						
(+) Resto de entradas				11.495,00		11.495,00
(-) Salidas, bajas o reducciones						
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas						
(- / +) Traspasos a / de otras partidas						
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024				12.565,10 €		12.565,10 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				1.070,10		1.070,10
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023						
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos						
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				1.070,10		1.070,10
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				1.070,10		1.070,10
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024				423,99		423,99
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos						
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				1.494,09 €		1.494,09 €
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023						
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo						
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro						
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023						
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024						
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo						
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro						
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024						

Nº	Cuenta	Año adquisición	Descripción	Coste €	Total €
1	Aplicaciones informáticas	2024	Nueva web kit digital	2.420,00	2.420,00
	206000001				
2	Aplicaciones informáticas	2024	e-commerce kit digital	1.815,00	1.815,00
	206000002				
3	Aplicaciones informáticas	2024	Programa gestión kit	7.260,00	7.260,00
	206000003				
TOTAL					11.495,00

- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.
- Los gastos financieros capitalizados en el ejercicio ascienden a 0 euros.
- No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil se haya considerado como indefinida. Fondo de comercio
- La Fundación no ha realizado operaciones en el ejercicio 2024 que hayan puesto de manifiesto la existencia de un fondo de comercio, ni operaciones realizadas en ejercicios anteriores reflejados en el balance de situación.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

Inexistentes.



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

7. Activos financieros.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación, a considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORIAS	CLASES									
	Instrumentos de patrimonio (€)		Valores representativos de deuda (€)		Créditos derivados (€)		Tesorería (€)		TOTAL (€)	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:										
Mantenidos para negociar										
Otros										
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					24.500,00	353.882,74	694.984,13	200.840,77	719.484,13	554.723,51
Préstamos y partidas a cobrar					5.484,97	8.004,56			5.484,97	8.004,56
Activos disponibles para la venta, del cual:										
Valorados a valor razonable										
Valorados a coste										
Derivados de cobertura										
TOTAL					29.984,97	361.887,30	694.984,13	200.840,77	562.728,07	562.728,07

8. Pasivos financieros.

La Fundación no mantiene pasivos financieros a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2024, es:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		(€)		(€)		(€)		(€)	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2023	2022
CATEGORIAS	Débitos y partidas a pagar					128.387,24	70.319,15	128.387,24	70.319,15
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					128.387,24	70.319,15	128.387,24	70.319,15

Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

8.1 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto.

a) Clasificación por vencimientos:

CATEGORÍAS	Vencimiento en años / Importe en euros						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL /€)
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	128.387,24						128.387,24
Proveedores	43.230,76						43.230,76
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreedores varios	85.156,48						85.156,48
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	128.387,24						128.387,24

8.2 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La Fundación no participa ni se halla participada por entidad alguna por lo que no existen datos a detallar en este apartado.

8.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros. Información cualitativa.

- La gran incertidumbre que vive la economía mundial ratifica la voluntad del Patronato de mantener una situación de prudencia, de seguridad, lo que ha conllevado una menor rentabilidad económica de las inversiones, también durante el ejercicio

Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

2024. Así pues, todas las inversiones financieras de la Fundación se centran en renta fija, repos de deuda pública, y fondos garantizados, con la salvedad de la renta variable que hemos incorporado al fondo social en 2020, con motivo de la herencia recibida.

8.5 Dotación fundacional

La dotación fundacional que ascendía al cierre del ejercicio 2017 a 325.620,63 euros nominales, se vio incrementada en 2.018 hasta 987.442,77 euros.

En cumplimiento de los acuerdos del Patronato de la Fundación, el excedente positivo del ejercicio se cargará en su totalidad a compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores.

Para el caso de que la Fundación abandonara su actividad, transcribimos literalmente el artículo 19º de los Estatutos de esta, titulado Extinción y Liquidación:

1. La Fundación se extinguirá por las causas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente, previo voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros del patronato.
2. La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el patronato constituido como Comisión liquidadora.
3. Los bienes resultantes de la liquidación los destinará el patronato a fundaciones y otras entidades no lucrativas ubicadas en Asturias, que persigan fines de interés general análogos y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos.

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Al finalizar el ejercicio 2024, el saldo de esta partida es cero.

10. Beneficiarios – Acreedores.

Al finalizar el ejercicio 2024, el saldo de esta partida es cero.

11. Fondos propios.

El movimiento habido del epígrafe A-1) del pasivo del balance ha sido el siguiente:

No se han producido aportaciones a la dotación fundacional a lo largo de 2.024.



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

	Fondo social	Remanente	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del ejercicio	Total
	€	€	€	€	€
(A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	1.045.367,03	419.439,67	-347.685,73	-86.263,38	1.030.857,59
(+) Aumentos			-86.263,38	-46.504,5	-132.767,88
(-) Disminuciones			19.023,61		19.023,61
(B) SALDO FINAL EJERCICIO 2023	1.045.367,03	419.439,67	-414.925,50	-132.767,94	917.113,26
(C) SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	1.045.367,03	419.439,67	-414.925,50	-132.767,94	917.113,26
(+) Entradas			-132.767,94		-132.767,94
(-) Disminuciones				133.910,75	133.910,75
(D) SALDO FINAL EJERCICIO 2024	1.045.367,03	419.439,67	-547.693,44	1.142,81	918.256,07

12. Situación fiscal

12.1 Impuestos sobre beneficios

La Fundación se halla acogida a la exención en virtud de la Ley 49/2002. No obstante, en aplicación del artículo 3 del Real Decreto 1270/2003 se detalla a continuación la siguiente información:

Durante el ejercicio 2024 esta Fundación no ha desarrollado explotación económica alguna, ajena a su objeto o finalidad estatutaria.

La Fundación no tiene ninguna participación en entidades mercantiles, ni convenios de colaboración empresarial.

La totalidad del patrimonio de la Fundación está afecto operativamente al cumplimiento de sus fines fundacionales.

En la adjunta Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como en la liquidación del Presupuesto del ejercicio, se recogen con detalle las distintas partidas de gastos, ingresos e inversiones del año.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley 49/2002, que recoge las rentas exentas en lo que al Impuesto sobre Sociedades se refiere, indicaremos que todas las rentas obtenidas por la Fundación tienen la condición de rentas exentas.

La Fundación Albergue Covadonga ha destinado el 100 % de los ingresos reflejados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio de 2024 al cumplimiento de sus



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

finances fundacionales reflejados en los gastos de la Cuenta de Explotación, descontada la dotación para amortizaciones, y sin incluir el apartado de inversiones, habiendo finalizado el mismo con un superávit del ejercicio de 1.142,81 euros. Y teniendo en cuenta que la fundación no realiza actividad alguna distinta a las de sus fines fundacionales, y de que todo su patrimonio está destinado a la consecución de los mismos, podemos considerar que la Fundación destina la totalidad de sus recursos a sus fines fundacionales.

En el apartado 15 de la Memoria se recoge cuadro relativo a los cinco últimos ejercicios.

La Fundación Albergue Covadonga presta sus servicios de modo gratuito a los beneficiarios de sus programas. No obstante, queremos reseñar que, aún en el caso de que no fuese así, la actividad de la Fundación vendría recogida en el Artículo 7 Explotaciones económicas exentas, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

La Fundación no abona cantidad económica alguna a sus Patronos, ni siquiera como reembolso de los gastos que les pueda haber ocasionado el desempeño de sus funciones por no haberlo solicitado hasta el momento ninguno de ellos.

Por último, recordar que en el apartado 8.5 de esta Memoria se recogen los artículos de los Estatutos en los que se dan las normas para proceder, en su caso, a la Extinción y liquidación de la Fundación.

- Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Se estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

- No existen circunstancias a destacar respecto a otros tributos.

13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” dentro del epígrafe otros gastos de gestión es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Apoyo a usuarios/as	26.949,84	42.381,70
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	26.949,84	42.381,70

El detalle de la cuenta de resultados “Ayudas no monetarias” es el siguiente:

AYUDAS NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Ayudas no monetarias	660,00 €	660,00
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS	660,00 €	660,00



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	2024	2023
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
-nacionales		
-adquisiciones intracomunitarias		
-importaciones		
b) Variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	253.503,59	191.549,09
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	253.503,59	191.549,09
-nacionales	253.503,59	191.549,09
-adquisiciones intracomunitarias		
-importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Cargas sociales:	177.788,50	154.235,09
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	176.948,50	153.150,41
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	840,00	1.084,68
4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"		
6. Gastos asociados a una reestructuración:		
a) Gastos de personal		
b) Otros gastos de explotación		
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
d) Otros resultados asociados a la reestructuración		

14. Subvenciones, donaciones y legados

• El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2024 €	Ejercicio 2023 €
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	139.336,47	37.908,38
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.591.474,02	1.393.917,32

Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

- El análisis del movimiento del contenido de la partida de subvenciones correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2024 €	Ejercicio 2023 €
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	37.908,38	188.261,28
(+) Recibidas en el ejercicio	119.000,00	16.683,04
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-14.646,85	- 167.035,94
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos	-2.925,06	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	139.336,47	37.908,38
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

- Las subvenciones recibidas proceden de:
 - Principado de Asturias: Consejería de Servicios y Derechos Sociales.
 - Ayuntamiento de Gijón: Fundación Municipal de Servicios Sociales.
 - Obras sociales de entidades bancarias: Fundación Cajastur- Liberbank, BBVA- Territorios solidarios, Ibercaja.
 - También otras entidades y/o Fundaciones: Fundación Banco de Alimentos, Fundación Alimerka, Fundación DAF, Fundación Antón Cerqueda, entre otras.
- La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

15.1 Actividad de la entidad.

• A) Identificación.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación Albergue Covadonga, al igual que desde su constitución, centró su actividad en procurar la atención integral de las personas y familias sin hogar, que llegan o que se encuentren en Gijón, carentes de recursos económicos, socio-laborales, relacionales, familiares, etc., mayores de 18 años y menores acompañados de sus tutores legales, todos ellos con graves problemas de desarraigo social. Desarrollamos un modelo de intervención en el que en la medida de lo posible valoramos la acogida, la estabilidad, la recuperación y la incorporación social. En el año 2024 se ha comenzado un proceso de reflexión y avance hacia la desinstitucionalización, pretendiendo que la reforma del edificio que se prevé para el periodo 2026-2028 sea acompañada de un cambio de modelo de atención, totalmente centrado en la persona.

- B) Recursos humanos empleados por la entidad durante 2024.



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

Profesionales con contrato laboral estable a fecha 31/12/2024.

JC: jornada completa

JP: jornada parcial

	Hombres:		Mujeres:		Total:
	JP	JC	JP	JC	
Dirección:				2	2
Dto. Social		2	5	10	17
Cocina-comedor:	1		1	2	4
Administración				1	1
Servicios auxiliares		6			6
Totales:	1	8	6	15	30

Durante este ejercicio 2023, al igual que en años anteriores, se han realizado otras contrataciones para cobertura de vacaciones o bajas por enfermedad y que no están relacionadas en el cuadro anterior. La plantilla habitual es de 30 puestos de trabajo.

Personas voluntarias 2024:

	2023	2024
HOMBRES	20	32
MUJERES	34	44
TOTAL	54	76

Actividades de las personas voluntarias 2024:

En éstos últimos años hemos procurado abrir nuevos campos de trabajo en el área de voluntariado.

Tras la finalización del estado de alarma y con un 2020 de reducción considerable de las actividades del voluntariado por la situación del Covid-19, se vió mermado el número de personas voluntarias, sin embargo en los últimos años se ha logrado captar a nuevas personas, aumentando en el ultimo año en un 25% el numero de voluntarios que se han unido a nuestra institución.

Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

SERVICIO	REALIZADO 2024
Personas físicas (PROGRAMA RESIDENCIAL)	582
Personas físicas (CENTRO DE BAJA EXIGENCIA - CBE)	459

ATENCIONES REALIZADAS CBE

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	2558
VALES GRATUITOS COMEDOR SOCIAL	3731
ASISTENCIA JURÍDICA	67
DEMANDAS MEDICACIÓN GRATUITA	791
USO DE TELÉFONO	915
REGULARIZACIÓN DE PAPELES	60
DERIVACIÓN A SERVICIOS SOCIALES	86
DERIVACIÓN A PROYECTO HOMBRE	2
DERIVACIÓN A OTROS CENTROS DE PSH	9
DERIVACIÓN HOSPITALES	7
DERIVACIÓN A SALUD MENTAL	5
DERIVACIÓN A OTROS	191
GESTIONES TELEFÓNICAS (JUZGADOS, MÉDICOS, ...)	602
GESTIÓN DE EMPADRONAMIENTOS	15
GESTIÓN DE TARJETA SANITARIA	15
DOCUMENTACIÓN EXTRANJEROS (PASAPORTE/NIE)	77
GESTIÓN/TRAMITACIÓN DE D.N.I.	38
TRAMITACIÓN ERA, VIVIENDA, CASA ACOGIDA, RECURSOS LARGA ESTANCIA	19
TRAMITACIÓN DE AYUDAS	504
EMISIÓN DE INFORMES PROPIOS	168
EXPEDIENTES NUEVOS EN EL AÑO	459
SEGUIMIENTO SITUACIÓN SANITARIA Y APOYO DE MEDICACIÓN	92
SEGUIMIENTO EN COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	2
APOYO EN BÚSQUEDA Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO	263
APOYO PARA LA NORMALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE HÁBITOS	61
CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN	23
TOTAL ATENCIONES	10760



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

- D) Recursos económicos empleados.

Gastos 2024

Cuentas	Realizado	Presupuestado	Diferencia
Ayudas Monetarias	26.423,18	23.020,45	-3.402,73
Compras	227.080,41	231.770,43	4.690,02
TOTAL APROVISIONAMIENTOS	253.503,59	254.790,88	1.287,29
Reparaciones y conservación			
Primas de seguros			
Servicios bancarios y similares			
Publicidad, prop. y RR. PP./ Servicios de profesionales indptes			
Suministros			
Gastos usuarios / cuotas entidades			
Reintegro de subvenciones			
Otros gastos (Comunicaciones, comunidad, material de oficina, seguridad,...)			
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	473.823,11	522.574,41	48.751,30
Sueldos y Salarios/ SS a cargo de la empresa	591.731,50	1.000.391,29	408.659,79
Cursos Formación /O. Gastos sociales	2.513,53		-2.513,53
GASTOS DE PERSONAL	884.371,68	1.000.391,29	116.019,61
Gastos financieros	0	2751,43	2751,43
GASTOS FINANCIEROS	0	2751,43	2751,43
Dotación para amortizaciones	23.485,81	20.000,00	-3.485,81
AMORTIZACIONES	23.485,81	20.000,00	-3.485,81
ADQUISICIONES INMOVILIZADO		13.000,00	13.000,00
TOTAL GASTOS:	1.635.184,19	1.810.756,58	174.429,58

Ingresos 2024

Cuentas	Realizado	Presupuestado	Diferencia
Producción propia / actividades	31.894,94	35.102,01	3.207,07
Aportaciones usuarios	1.980,00	4.548,03	2.568,03
INGRESOS PROPIOS PRIVADOS	33.874,94	39.650,04	5.775,10
Donaciones privadas	35.564,00	29.346,72	-6.217,28
Fundación Cajastur. Ibercaja, Alimerka	48.000,00	23.000,00	-25.000,00
Otras (Fundación Monasterio, daf, Alimerka, La Liga)	6.436,00	12.693,50	6.257,50
APORTACIONES PUBLICAS (ENTIDADES Y PARTICULARES)	90.000,00	133.636,16	43.636,16
Consejería Derechos Sociales	81.034,00		-81.034,00
Fundación M. S. Sociales Gijón	1.300.000,00		-1.300.000,00
EMVISA	7.359,03		-7.359,03
IRPF	98.822,74		-98.822,74
APORTACIONES PÚBLICAS (ENTIDADES Y PARTICULARES)	1.487.215,77	1.368.036,39	-119.179,38
INGRESOS FINANCIEROS	4.393,03		-4.393,03
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5.644,36	8.890,28	3.245,92
SUBVENCIONES TRASPASADAS AL RTDO DEL EJERCICIO	15.198,90	34.517,22	19.318,32
DEFICIT DEL EJERCICIO		226.026,48	226.026,48
TOTAL INGRESOS:	1.636.327,00	1.810.756,57	174.429,57



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

Inversiones 2024 (en euros €)

INVERSIONES (€)	Real	Previsto	Diferencia
Mobiliario y equipos	5.990,00 €	0,00 €	-5.990,00
Caldera	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00
Base de datos (subvencion)	7.260,00 €	11.000,00 €	3.740,00
TOTAL	13.250,00 €	13.000,00 €	-250,00

Como elemento de transporte se está reflejando una donación de una furgoneta cedida por fundación Alimerka con fecha 02.01.2021 que se ha reflejado como subvención de capital para su traspasándose a resultado al ejercicio anualmente.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACION 2.024 PRESENTADO POR ACTIVIDADES

Gastos/Inversiones	Actividad 1 Presup.	Actividad 1 Realizado	Actividad 2 Presup.	Actividad 2 Realizado	Total presup.	Total realizado
Gastos por ayudas y otros						
a) Ayudas monetarias	9.722,44	13.423,00	1.073,95	3.000,18	10.796,39	16.423,18
b) Ayudas no monetarias						
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno						
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
Aprovisionamientos	179.272,46	141.278,59	53.674,20	95.801,82	232.946,66	237.080,41
Gastos de personal	674.944,57	761.229,99	325.446,72	123.141,69	1.000.391,29	884.371,68
Otros gastos de la actividad	342.891,88	301.809,55	203.230,36	172.013,56	546.122,24	473.823,11
Amortización del Inmovilizado	18.000,00	18.425,10	2.000,00	5.060,71	20.000,00	23.485,81
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado						
Gastos financieros		0,00		0,00	500,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros						
Diferencias de cambio						
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros						
Impuesto sobre beneficios						
Subtotal gastos	1.224.831,35	1.236.166,23	585.425,23	399.017,96	1.810.756,58	1.635.184,19
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					0,00	0,00
Adquis. Bienes Patrimonio Histórico						
Cancelación deuda no comercial						
Subtotal inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.224.831,35	1.236.166,23	585.425,23	399.017,96	1.810.756,58	1.635.184,19



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

RECURSOS TOTALES OBTENIDOS EN 2.024 POR LA FUNDACION

INGRESOS	Previsto 2024 €	Realizado 2024 €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	8.890,28	0,00
Aportaciones Usuarios	4.548,03	1.980,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	35.102,01	31.894,94
Subvenciones del sector público	1.368.036,39	1.487.215,77
Aportaciones privadas (Fundación Liberbank, Banco de alimentos, donativos, cuotas de socios, aportaciones en especie...)	133.636,16	90.000,00
Otros tipos de ingresos (subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio,...)	34.517,22	25.236,29
Otro tipo de ingresos (Deficit)	226.026,48	
TOTAL INGRESOS	1.810.756,57 €	1.636.327,00 €

Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0	0
TOTAL OTROS RECURSOS	0	0



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

- E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad 2024.

Actividad 1	Objetivo	Indicador	Previsión	Realización
Albergue para personas adultas y familias con menores a cargo	Atender las necesidades básicas de la población sin hogar, residente en Gijón o de paso por la ciudad.	N.º Total de usuarios/as atendidos	850 personas	582 personas
		N.º de estancias (pernoctaciones).	21.000 estancias	23.928 estancias
		N.º de servicios de comedor	55.000 comidas	59.130 comidas
	Atender las necesidades básicas de las familias con menores a su cargo, en situación de emergencia, en el municipio de Gijón.	N.º de familias	20 familias (55 personas)	35 familias (114 personas)
	Prestar apoyo a los usuarios/as para promover la integración social.	N.º de consultas y demandas atendidas por el departamento de Trabajo Social	9.500 consultas	10.933 consultas y demandas
Taller de velas (Proyecto InXerta)	Iniciar procesos de integración laboral y normalización de los/as usuarios/as.	N.º usuarios/as del taller de velas artesanales	8 personas (100% de ocupación)	9 personas (100% de ocupación)
Piso de hombres de housing led (Proyecto InXerta)	Iniciar procesos de incorporación sociolaboral de los hombres usuarios de Housing Led.	N.º usuarios del piso de hombres	15 personas (100% de ocupación)	11 personas (100% de ocupación)
Piso de mujeres de housing led (Proyecto Alboriar)	Iniciar procesos de incorporación sociolaboral de las mujeres usuarias de Housing Led.	N.º usuarias del piso de mujeres	4 personas (100% de ocupación)	6 personas (100% de ocupación)
Atención y cuidados de la salud de PSH (Proyecto transversal)	Abordaje multidimensional de la salud (bio-psico-social) a través del desarrollo de estrategias de prevención, cuidados y acompañamiento de las PSH.	Nº de medicaciones facilitadas, acompañamientos sanitarios realizados, gestiones sanitarias, etc.	700 actuaciones (932 personas)	880 actuaciones (722 personas)



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

Actividad 2	Objetivo	Indicador	Previsión	Realización
Centro de Baja Exigencia (CBE-Diurno y Nocturno)	Prestar servicios de atención de necesidades básicas para mejorar las condiciones de vida y salud de las personas sin hogar	N.º de atenciones realizadas	30.000 (16.500 atenciones, 9.500 duchas, 4.000 lavadoras)	26.541 (10.760 atenciones, 12.600 duchas, 3.181 lavadoras)
		N.º de entradas al centro	55.000	65.516
		Media diaria de personas que pernoctan (incluidas olas de frío)	18	21
Unidad de Calle del CBE	Localización, mediación y acompañamiento a recursos sociales y sanitarios de las personas que se encuentren en situación de calle, vinculadas al C.B.E.	N.º de personas atendidas	650	220
		N.º de actuaciones realizadas	800	753
Atención y cuidados de la salud de PSH (Proyecto transversal)	Abordaje multidimensional de la salud (bio-psico-social) a través del desarrollo de estrategias de prevención, cuidados y acompañamiento de las PSH.	N.º de actividades preventivas, medicaciones, acompañamientos, gestiones, etc.	800 actuaciones (1.100 personas)	2056 actuaciones (1.100 personas)



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS																
Ejercicio	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + Ejerc. Anter.)									IMPORTE PENDIENTE
					Importe	%		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
2015	87.444,81	0,00	867.020,27	954.465,08	954.465,08	100,00%	853.164,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		101.300,60
2016	-132.336,82	0,00	1.154.947,71	1.022.610,89	1.022.610,89	100,00%	1.237.113,60	226.404,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		-214.502,71
2017	13.991,71	0,00	1.041.103,24	1.055.094,95	1.055.094,95	100,00%	1.155.504,14	828.690,73	326.813,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		-100.409,19
2018	-38.774,71	0,00	1.197.060,49	1.158.285,78	1.158.285,78	100,00%	1.152.549,63		831.472,37	321.077,26	0,00	0,00	0,00	0,00		5.736,15
2019	-81.305,75	-4.192,94	1.216.941,43	1.131.442,74	1.131.442,74	100,00%	1.212.577,98			810.365,48	402.212,50	0,00	0,00	0,00		-81.135,24
2020	-23.281,62	0,00	1.241.723,28	1.218.441,66	1.218.441,66	100,00%	1.232.184,15				816.229,16	415.954,99	0,00	0,00		13.742,49
2021	-71.986,83	0,00	1.326.125,64	1.254.138,81	1.254.138,81	100,00%	1.360.879,98					838.183,82	522.696,16	0,00		106.741,17
2022	-86.263,38	0,00	1.437.809,17	1.351.545,79	1.351.545,79	100,00%	1.454.920,03						828.849,63	626.070,40		103.374,24
2023	-132.767,94	0,00	1.537.453,09	1.404.685,15	1.404.685,15	100,00%	1.360.879,98							778.614,75	582.265,23	-43.805,17
2024	1.142,81	0,00	1.635.184,19	1.636.327,00	1.636.327,00	100,00%	1.136.873,16								1.054.061,77	-499.453,84
TOTAL	-464.137,72	-4.192,94	12.655.368,51	9.146.025,70	9.146.025,70	100,00%	12.156.647,13	1.055.094,95	1.158.285,78	1.131.442,74	1.218.441,66	1.254.138,81	1.351.545,79	1.404.685,15	1.636.327,00	-65.152,49



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

1. Recursos aplicados en el ejercicio.

15.3 Gastos de administración.

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE (en euros)			TOTAL (en euros)
	1.136.873,16			1.136.873,16
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2,2)	1.052,22	14.624,25		15.676,47
2.1 Realizadas en el ejercicio	1.052,22	4.049,00		5.101,22
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		10.575,25		10.575,25
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores.				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores.				
TOTAL (1 + 2)				1.152.549,63

Como gastos de administración imputaremos el 10% de los costes de la Fundación en material de oficina y comunicaciones.

En el ejercicio 2024 no se han originado gastos por los que los patronos de la Fundación tengan derecho a ser resarcidos.

Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
629	Material de oficina	Consumibles oficina	10% del total	1.371,16 €
629	Comunicaciones	Telefonía e internet	10% del total	744,53 €
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				2.115,69 €

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN €						
Ejercicio	Límites alternativos (Art.33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos ocasionados directamente por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTR. DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) – 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2012 y Art.32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
	€		€	€	€	€
2024	50.260,30 €	250.827,76 €	2.115,69 €	0,00	2.115,69 €	-250.042,55

16. Operaciones con partes vinculadas

- Los patronos de la Fundación no perciben retribución económica alguna por el desempeño de sus funciones.



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

17. Otra información

- La Fundación, al objeto de poder optar a subvenciones de ámbito nacional de los organismos públicos, concurre con sus programas con FACIAM – Federación de Asociaciones de Centros para la Integración y Ayuda de Marginados.
- La Fundación desarrolla toda su actividad en los siguientes Centros:

CENTRO	TITULARIDAD	DIRECCIÓN
Centro de GIJÓN	Cedido por el Ayuntamiento de Gijón	c/ Diario “El Comercio”, 18. 33207 - Gijón
Casa Tutelada	Cedido por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del P. de Asturias. VIPASA.	c/ Puerto Cerredo nº6, 9º C- D33207- Gijón



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

1818. Inventario a fecha 31/12/2024

Concepto	Valor compra (euros)	Dot 2023 (euros)	Total Amortizado (euros)	Pendiente (euros)
Aplicaciones informáticas	1.070,10		1.070,10	
Instalaciones	6.099,69		6.099,69	
Acondicionamiento local	5.026,03		5.026,03	
Instalación Gas	19,76		19,76	
Instalaciones 2020	2.798,13	279,81	1.399,06	1.399,07
Microondas	72,46		72,46	
Lavadora	5.201,15		5.201,15	
Taladro	72,03		72,03	
Freidora Fagor	3.740,13		3.740,13	
Horno Fagor	7.467,98		7.467,98	
Cafetera Sammic	2.465,00		2.465,00	
Arcón congelador	599,55		599,55	
Lavadora Lynx	360,00		360,00	
Lavavajillas Lynx	329,00		329,00	
Frigorífico Aspes	357,00		357,00	
Utensilios baño...	41,83		41,83	
Picadora Moulinex	36,00		36,00	
Olla express	211,75		211,75	
Cortadora de fiambre	1.399,99	140,00	1.038,33	361,66
Batidora- Triturada	600,15		600,15	
Motor cámara refrigeración	3.630,00		3.630,00	
Cafetera Centro Día	2.892,14		2.892,14	
Lavadoras y Secadoras C Día	14.017,85		14.017,85	
Cámara refrig ampliación	8.329,02	832,90	8.329,02	
Cámara conserv. Ampliación	4.414,66	441,43	4.414,66	
Lavavajillas ampliación	2.684,18	268,40	2.684,18	
Lavadora ampliación	2.549,47		2.549,48	
Destructor documentos 2016	275,00		275,00	
Torre de lavadora- secadora	5.648,64		5.648,64	
Freidora	591,00	98,50	591,00	
Maquinaria adquirida 2020	3.625,16		3.625,16	
Armarios, puertas, estanterías	946,53		946,53	
Estanterías	320,00		320,00	
Baldas, piés, escuadras...	145,02		145,02	
Sofá 3 + 2 sillones + mesas + sillas	3.190,00		3.190,00	
Armario baño (3x120)	360,00		360,00	
Lote mesa+sillas+taburetes	295,00		295,00	
Sillón (12x50) + 47,78 (2011)	647,78		647,78	
Silla (10x30)	300,00		300,00	
Mesa ordenador (6x195)	1.170,00		1.170,00	
Mesa Sala TV	550,00		550,00	
Sistema plafones	1.364,00		1.364,00	
Armario	356,00		356,00	
Cama completa	429,00		429,00	



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

Butaca	89,00		89,00	
Silla ordenador	80,00		80,00	
Mueble salón	867,00		867,00	
Mesa centro	74,00		74,00	
Mesa rincón	67,00		67,00	
Mesa comedor (2x341)	682,00		682,00	
Mesa comedor	393,00		393,00	
Mobiliario cocina	390,65		390,65	
Armarios aluminio	4.783,84		4.783,84	
Armarios Hab hombres	12.369,84		12.369,84	
Armarios hab mujeres	3.665,14		3.665,14	
Mesas, sillas, sofá	851,00		851,00	
Mobiliario dormitorio	357,99		357,99	
Silla ordenador	108,90		108,90	
Silla ordenador (2)	217,00	36,15	217,00	
Silla	88,31	14,71	88,31	
Mobiliario CD (sillas y mesas de la sala)	4.353,58	725,58	4.353,58	
Instalación toldos	808,72		808,73	
Mobiliario remesa	1.006,12		1.006,12	
Cama completa con ropería (25)	13.920,00		13.920,00	
Camas completas mod. 1 (25)	8.346,00		8.346,00	
Camas completas mod. 2 (8)	4.356,00		4.356,00	
Mobiliario centro día	5.642,71		5.642,71	
Tv Centro día	455,08		455,08	
Taquillas Centro Día	156,70		156,70	
Persiana exterior C Día	1.322,77		1.322,77	
Puerta emergencia C Día	1.056,00		1.056,00	
Mobiliario ampliación dic 14mostr	232,32	23,25	232,32	
Mobiliario ampliación dic 14 estant	5.886,65	588,62	5.886,65	
Mob. Ampl. Dic 14 Habit+com+estar	45.001,00	4.500,10	45.001,00	
Mob. Ampl. Dic 14 Taquillas	5.073,53	507,38	5.073,55	
Mob. Ampl. Dic 14 Despachos	2.180,42	218,06	2.180,42	
Mob. Ampl. Cdía Taquillas	406,12	40,62	379,12	27,00
Mob.Amp. Comedor y Comunidad	2.185,00	218,50	1.966,50	218,50
MobAmp. Bancos, Cabeceros, Hab	5.101,00	510,10	4.590,90	510,10
Mesas y Percheros	3.490,00	349,01	3.239,97	250,03
Armarios	395,00		395,00	
Mesitas	284,00		284,00	
Mesas y Cajonera	409,65		409,65	
Carro ropa sucia	208,31		208,31	
Carro de servicio	389,17		389,17	
Carro de servicio	389,17	38,92	321,08	68,09
Armario	261,44	45,71	261,44	
Mobiliario zona polivalente familias	3.000,00		3.000,00	
Mobiliario zona polivalente familias	1.000,00		1.000,00	
Sofás piso tutelado	739,00		739,00	
Sofás zona de familias	310,00		310,00	
Armario Ignífugo	52,22		52,22	



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

Mobiliario lavandería CD	1.902,50	39,64	237,84	1.664,66
Mobiliario Comedor	3.130,00	65,21	391,26	2.738,74
Somier/ Patas AC	260,00	10,83	64,98	195,02
Mobiliario adquirido 2020	1.878,00	187,80	939,00	939,00
Regrabadora	196,60		196,60	
Ordenador portátil	1.099,00		1.099,00	
Equipo cañón portátil	949,00		949,00	
Ordenadores Centro Día	1.235,22		1.235,22	
Switch C día	33,00		33,00	
Portátil C Día	515,00		515,00	
Ordenadores CPU (2)	610,00		610,00	
Ordenadores completos (2)	1.178,10		1.178,11	
Ordenadores completos (2)	1.198,00		1.198,00	
Sistema de vigilancia	4.458,34		4.458,35	
Cámara digital - piso	85,95		85,95	
Equipo informático FIDMA	261,07	27,19	163,14	97,93
Equipos informáticos ampl. 2014	2.231,86		2.231,87	
TV ampliación 2014	847,00		847,00	
Portátil Victorina 2015	487,99		487,99	
ORDENADOR SOBREMESA DESP	1.171,28		1.171,28	
Ordenadores (3 unidades)	1.300,00	216,65	1.300,00	
Impresora ·D Taller	1.939,90		1.939,90	
Ford BaakaTourneo	15.015,18		15.015,19	
MICROONDAS ORBEGOZO	48,99	4,90	17,97	31,02
MESA COMEDOR Y BOMBINES	1.680,00	168,00	566,14	398,14
MESA CENTRAL CON RUEDAS	774,40	77,44	233,17	541,23
BANDEJAS BUFET POLIPROPILENO	612,26	61,23	195,60	416,66
TV LED PISO MUJERES	425,79	106,45	306,78	119,01
MOVIL README 3GB+64GB FROZEN AZUL	120,00	30,00	113,51	6,49
ACER SOBREMESA VERITON	1.132,32	283,08	878,71	253,61
ORDENADORES KINGSTON DISCO SSD	347,14	86,79	272,97	74,17
FURGONETA CADDY ALIMERKA	29.819,23	4.771,08	19.058,17	10.761,06
INMUEBLE HERENCIA OVIDIO	34.108,75	1.023,26	2.276,41	31.832,34
ACER TRAVELMATE 14´	672,18	168,05	475,13	197,05
CORREO ELECTRONICO Y USUARIOS	451,20	112,80	312,44	138,76
PROCESADOR INTEL CORE IS 6500T	763,39	190,85	500,39	263,00
AURICULAR CARGADOR TARJETA MEMORIA	87,68	21,92	57,47	30,21
LG MONITOR 24MK430H-B 23 8 ´´	797,38	199,35	522,67	274,71
HP ELITEDESK 800 G2 TORRE INTEL	516,23	129,06	334,14	182,09
Ordenador monitores Gystic 31-10-22	1.728,15	432,04	936,28	1.296,11
Portatil proyector Gystic 09-12-22	1.042,71	260,68	537,07	505,64
PUERTA VERJA	4.581,11	458,11	916,22	3.664,89
LOTE MOBILIARIO IKEA	204,50	20,45	60,01	144,49
MICROONDAS ORBEGOZO	168,19	16,82	48,71	119,48
TV LED 157´´ TOSHIBA	399,00	39,90	112,49	286,51
MICROONDAS BS BM020SM-20	49,00	4,90	12,63	36,37
FRIGORIFICO ALCAMPO	139,00	13,90	35,42	103,58



Cuentas Anuales Fundación Albergue Covadonga 2.024

MICROONDAS ALCAMPO	109,80	10,98	35,42	84,35
HORNO ZANUSSI ZOHNCOX1	239,00	23,90	65,48	173,52
PUERTA VERJA 20/03/23	6.871,54	687,15	1.225,58	5.645,96
SUSTITUC. CALDERA FERROLI 29-1	7.591,66	759,17	825,72	6.765,94
CABLEADO Y PEQUEÑO UTILLAJE 7-	765,45	76,55	87,87	677,58
LAVAVAJILLAS CAPOTA CO-110	5.206,63	520,66	957,16	4.249,47
SMARTPHONE ALCAMPO 10/5/23	59,00	14,75	24,25	34,75
IMPRESORA EPSON WF-3825DWF 31-	349,54	87,39	101,99	247,55
EQUIPAMIENTO FUTURO & CO	2.784,54	278,46	609,68	2.174,86
EQUIPAMIENTO PROC. INFORMAC.	2.377,80	594,45	1.297,43	1.080,37
DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS KF17	253,59	25,36	38,84	214,75
CAMA GASPAR GCIA. LAVIANA 20-7	379,00	37,90	54,93	324,07
MOBILIARIO OFICINA FUR 16-11-2	883,09	88,31	99,20	783,89
3 TAQUILLAS METÁLICAS	2.180,14	218,01	221,00	1.959,14
DELL SOBREMESA OPTIPLEX	356,37	89,09	111,55	244,82
NUEVA WEB KIT DIGITAL	2.420,00	112,71	112,71	2.307,29
COMERCIO ELECTRONICO KIT DIGITAL	1.815,00	84,53	84,53	1.730,47
PROGRAMA GESTION PACK KIT DIGITAL	7.260,00	226,75	226,75	7.003,25
REFORMA PUERTO CERREDO	108.125,70	330,60	330,60	107.795,10
TUMBONAS MARINA 20 UDS	3.073,40	15,16	15,16	3.058,24
COLCHONETAS Y FUNDAS 20 UDS	2.800,00	35,29	35,29	2.764,71
TLFON. REAL C51 4+ 128NG	238,00	55,91	55,91	182,09
Totales	518.991,37	23.485,78	309.084,73	209.964,64

En Gijón, a 26 de Junio de 2025

Fdo. La presidencia del Patronato de la Fundación Albergue Covadonga

